

SESIÓN ORDINARIA N° 1034 - 25 DE AGOSTO DE 2020

ORDEN DEL DIA

1- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1033

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 067

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

A- CENTRO DE JUBILADOS “AVATARES”: SOLICITAN PARCELA DE TERRENO.
(SE DISPONE SU ARCHIVO)

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- M.D.: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL, PARA EL PROYECTO “ECOCÉNTRICO”, DEL GRUPO DE ALUMNAS “PACHA ACTIVISTAS”.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- M.C.: ACONDICIONAMIENTO DE JUEGOS EN PLAZAS “NONA ROCHA” Y “PÉREZ ESQUIVEL”.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

3- M.C.: INFORME SOBRE PARTIDA DESTINADA AL FONDO PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y ONCOLÓGICAS. (INVITACIÓN A LA DIRECTORA DE PROMOCIÓN COMUNITARIA)

4- M.C.: GESTIONAR EL TRASLADO DE RESIDUOS DE ASFALTO DE RUTA N° 9, PARA REPARAR CALLES CON MEJORADO DE LA CIUDAD.

D- CONCEJO:

5- M.D.: CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD.

6- M.D.: CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL ÁRBOL.

7- RES: RETOMAR HORARIO DE 19:30 HORAS, PARA LAS SESIONES ORDINARIAS.

SESION ORDINARIA N° 1033

En la ciudad de Armstrong, siendo las 17:00 horas, del día dieciocho de Agosto de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1032: se protocoliza sin observaciones.

2- MENSAJE DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados.-

3- CORRESPONDENCIA: No hubo notas ingresadas.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes ingresados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al Proyecto de Ley de título “Emergencia Educativa”, aprobado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa fe.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que quisiera agregar dos cosas: primero que al ser una propuesta muy abarcativa, fue consensuada por toda la Cámara de Diputados y segundo que el regreso a clases sigue siendo un tema muy controversial, ya que la cantidad de casos de coronavirus no ha descendido y aparentemente, las condiciones no estarían dadas para retornar a las aulas. En cuanto a los demás temas que propone el proyecto, serían más factibles de concretarse. Acota que también dará su opinión respecto al reinicio de las obras de la Escuela Técnica N° 291 y reconoce las gestiones del gobierno provincial.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace un reconocimiento a todo personal de la salud como así también a los trabajadores esenciales por su compromiso, entrega y labor incondicional en un momento tan complicado para los argentinos y el mundo entero.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, expresa que la declaración es corta en su contenido, pero abarca mucho, ya que son muchas las personas a las que hay que reconocer, como: personal de la salud, fuerzas de seguridad, comerciantes en general, empleados de comercios en general, veterinarios, farmacéuticos, bomberos voluntarios, empleados municipales, docentes, empleados de industrias e industriales, trabajadores rurales, camioneros, cooperativas y todos aquellos que no tuvieron la opción de poder quedarse en casa. Son quienes tuvieron que trabajar, aún con mucho temor, puesto que la información que hoy tenemos sobre este virus, no la teníamos el 20 de Marzo cuando comenzó la cuarentena y así y todo salieron a la calle para que quienes estábamos en casa, pudiéramos contar con todo lo necesario. Destaca el compromiso y la solidaridad puesta de manifiesto por estos trabajadores esenciales y también por aquellos que de una u otra manera efectuaron aportes para que nuestro centro de salud, estuviera en óptimas condiciones ante la pandemia y no ocurriera como en otros países donde el sistema colapsó. Pide a la población que continúe con los cuidados necesarios, ya que no hay que creer que esto es una gripecita, como se dijo en otro país, ni quitar mérito a lo que aconsejan los infectólogos, como lo sucedido con una periodista de un canal de Buenos Aires, la que por su accionar ahora tiene una denuncia penal. Finalmente agradece personalmente, en representación de su bloque y si se aprueba la declaración; como parte de este Concejo, a todos los trabajadores esenciales mencionados precedentemente, a los biotecnólogos y a todos los científicos del país, quienes lograron un gran avance en la obtención de una vacuna, y dice que su bloque está abierto al diálogo para lo que se necesite y lograr así que esta situación sea sólo un recuerdo.

El Concejal Urquía, agrega que el compromiso y la solidaridad, son los valores esenciales que tiene toda esta gente mencionada, que salió a poner el pecho a una situación incierta, por lo que considera importantísimo que estas actitudes se repliquen en cada uno de nosotros, aunque sea solamente quedándonos en casa y tomando todos los recaudos necesarios para salir de esta situación lo más pronto posible, ya que sería una manera de pensar en nosotros mismos, en nuestras familias y vecinos, y en quienes están haciendo todo para ayudarnos.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA: No hubo proyectos presentados.-

D- CONCEJO:

Siendo las 17:20 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.-

SESION EXTRAORDINARIA N° 067

En la ciudad de Armstrong, siendo las 17:30 horas, del día dieciocho de Agosto de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Marconi, procede a izar la Bandera Nacional.-

El Presidente del Cuerpo, explica que la presente sesión fue por convocatoria del Departamento Ejecutivo.-

1- **MENSAJE DEL D.E.:** Por Secretaría se da lectura del siguiente:

A- DECRETO N° 046: Adhiérese la Municipalidad de Armstrong a las disposiciones de los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 677/2020 y N° 851/2020 dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, respectivamente, en todo lo que resulte materia de su competencia.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

Siendo las 17:45 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Marconi, procede a arriar la Bandera Nacional.-

BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

El proyecto ECOCÉNTRICA, desarrollado por alumnas de quinto año de la Escuela Normal Superior N° 33 “Dr. Mariano Moreno” y de la Escuela Superior de Comercio N° 51 “Dr. Manuel Belgrano”; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de este proyecto es proponer y concientizar, sobre distintas acciones sustentables que pueden realizarse en la ciudad de Armstrong, para mejorar el medioambiente y la calidad de vida, favoreciendo hábitos saludables;

Que para alcanzar dicho fin, es menester la concientización sobre acciones concretas para la disminución en la producción y destino de distintos residuos domiciliarios, además de incorporar hábitos que favorezcan la posibilidad de efectuar el reciclaje de la mayor cantidad de ellos;

Que para llevar a cabo las diferentes etapas previstas en el proyecto, se requiere de todo el apoyo necesario por parte de la Municipalidad de Armstrong, a lo que este Cuerpo adhiere en su totalidad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1072

Artículo 1°.- Este Cuerpo declara de interés municipal el proyecto “ECOCÉNTRICA”, desarrollado por el grupo de alumnas de quinto año “Pacha Activistas” y presentado ante la Municipalidad de Armstrong.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la misma, a las integrantes del grupo “Pacha Activistas”.

Artículo 3°.- Cúmplase, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 25 de Agosto de 2020.

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La necesidad de acondicionar y mejorar el mantenimiento de las plazas Nona Rocha y Pérez Esquivel; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos lugares muy frecuentados de nuestra ciudad, principalmente por familias y niños;

Que las mismas se encuentran en malas condiciones y con falta de mantenimiento principalmente en los juegos, considerando que varios de ellos se encuentran rotos o en muy mal estado;

Que además de lo mencionado anteriormente, su limpieza e higiene es primordial para la salud de los ciudadanos;

Que si bien, hoy en día, no está permitido concurrir a los espacios públicos, sería factible aprovechar el momento para realizar el mantenimiento adecuado y acondicionar los mismos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3102

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda al acondicionamiento, mantenimiento, limpieza y reparación de juegos, en las plazas Nona Rocha y Pérez Esquivel.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 25 de 2020.

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La Ordenanza vigente N° 1476, que crea un “Fondo para Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Oncológicas”, para solventar los gastos que tienen los pacientes de dichas patologías (estudios, tratamiento, medicación, traslado, alojamiento, etc.) cuando se ven imposibilitados de afrontarlos ellos mismos; y,

CONSIDERANDO:

Que existen reiterados reclamos de vecinos que padecen dichas enfermedades (o sus familiares directos) y se encuentran en condiciones de no poder afrontar los gastos que le demanda el tratamiento. Los reclamos surgen luego de acudir a la Dirección de Promoción Comunitaria Municipal y no obtener respuestas favorables para cubrir sus necesidades;

Que, tal como lo establece la ordenanza N° 1476, en su artículo N° 2, el Presupuesto Municipal tiene asignada una partida de \$350.000,00 para atender este tipo de necesidades, la cual se destina a Promoción Comunitaria (pudiendo ser aumentado a su criterio);

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3103

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Promoción Comunitaria, remitir un informe de la partida del presupuesto municipal destinada al fondo para tratamientos de enfermedades crónicas y oncológicas, creado por ordenanza N° 1476.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 25 de 2020.

VISTO:

El estado de intransitabilidad, en el que se encuentra la gran mayoría de calles no pavimentadas de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que Vialidad Nacional está realizando trabajos de reparación en la Ruta Nacional N° 9, tramo Arsmtrong-Tortugas, depositando el residuo del asfalto acopiado a la vera de la ruta;

Que dichos residuos pueden ser reutilizados para el mantenimiento de calles con mejorado, tapado de baches, etc.;

Que utilizando ese “residuo” el mejorado tendrá mayor durabilidad que cualquier otro;

Que además, el municipio ahorraría una importante suma de dinero;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3104

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a gestionar el traslado de residuos de asfalto provenientes de la Ruta Nacional N° 9, tramo Armstrong-Tortugas, para la utilización del mismo en reparaciones de calles con mejorado de nuestra localidad.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 25 de 2020.

CONCEJO

VISTO:

Que el 26 de Agosto se celebra el Día Nacional de la Solidaridad; y,

CONSIDERANDO:

Que este día fue establecido en Argentina, en homenaje a la madre Teresa de Calcuta, monja católica de la etnia albanesa, que nació el 26 de Agosto de 1910 y que realizó una trascendental tarea humanitaria por todo el mundo. Comenzó curando enfermos y amparando huérfanos y hambrientos de las calles de Calcuta (India). En 1949 fundó la orden de las Misioneras de la Caridad, cuyos miembros además de asumir los votos de pobreza, castidad y obediencia, deben servir a los pobres. La madre Teresa recibió el premio Nobel de la Paz en 1979 y murió en 1997;

Que se define solidaridad como adhesión voluntaria a una causa de otros, etimológicamente proviene del latín “solidus”, que significa sólido, soldado, unido;

Que a raíz de la pandemia causada por el Coronavirus, la ayuda puesta de manifiesto en innumerables acciones, llevadas a cabo tanto por organizaciones humanitarias, como por ciudadanos comunes, hace que crezca el compromiso con aquellos más vulnerables, ya que solamente con la fuerza de la solidaridad, será posible vencer esta situación de angustia e incertidumbre, que está sufriendo la población argentina;

Que Armstrong y su gente, se caracterizan por ser sumamente solidarios, por lo cual es importante no perder esa condición, para unirnos en pos del bien común;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1073

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día Nacional de la Solidaridad, apoyando a todas las personas e instituciones de nuestra ciudad, que realizan acciones solidarias.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 25 de 2020.

VISTO:

La conmemoración del Día Nacional del Árbol, todos los 29 de Agosto; y,

CONSIDERANDO:

Que el 29 de Agosto de 1900, fue establecido como Día Nacional del Árbol, por iniciativa del Dr. Estanislao Zeballos, desde el Consejo Nacional de Educación, comenzando a celebrarse desde 1901;

Que el Árbol Forestal Argentino es el quebracho colorado chaqueño (Decreto 15.190 del 21-08-56) que no debe confundirse con la Flor Nacional que recae en el Ceibo (Decreto N°138.974 del 2 de diciembre de 1942);

Que el árbol es parte de los bosques y selvas, integra escenarios naturales, acompaña al hombre en los caminos y embellece las calles, plazas y parques de las ciudades. Como un espejo con sus ramificadas raíces reproduce bajo el suelo su copa, explora las profundidades y emerge hacia las alturas por encima de todos los demás seres vivos;

Que la constante deforestación de los bosques, por parte de las empresas madereras y papeleras, pone en peligro no sólo su vida, sino la existencia de todos los seres vivos que habitan esta tierra; por ello, el mejor homenaje que se les puede hacer, es organizar una plantación de árboles, para prolongar así su vida en este planeta, aumentar el nivel de oxígeno en el aire a futuro y trabajar activamente en la sociedad, a fin de tomar conciencia de su vital importancia;

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar la declaración que rescate el cuidado de los árboles, por parte de todos los habitantes de nuestra ciudad y del mundo;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1074

Artículo 1°: Este Cuerpo declara su total adhesión al Día Nacional del Árbol y a las actividades que se llevan a cabo en nuestra ciudad, a fin de concientizar y promover el cuidado de los árboles.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 25 de 2020.

VISTO:

La Resolución N° 918, sancionada por este Cuerpo, en fecha 28 de Mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma fue dictada en el marco de la pandemia del Coronavirus (Covid-19) que nuestro país se encuentra atravesando, debido al horario restringido por la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional y en consonancia, por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que la medida se estableció con carácter temporario, hasta que se pudiese retomar el horario que disponía la Resolución N° 901, sancionada en fecha 10 de Diciembre de 2019, la que en su Artículo 3°) establece que las Sesiones Ordinarias, se realizarán los días martes a las 19:30 hs.;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 932

ARTÍCULO 1°- Este Cuerpo resuelve derogar la Resolución N° 918, de fecha 28 de Mayo de 2020 y por ende, realizar las sesiones ordinarias de los días martes a las 19:30 horas.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

ARMSTRONG, Agosto 25 de 2020.